



	FORMATO PROVISIONAL		Código:	FM-
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES		Versión:	
			Fecha:	23/09
			Página:	1

sof
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 01/09/2025
12:31:24
Firmado Digitalmente por
CAMPES GARCIA Ines
Arequipa FAU
20100186226 nro g
Razon: SOY AUTOR DEL
DOCUMENTO
Ubicacion: Arequipa
Fecha: 01/09/2025
14:31:52



REQUERIMIENTO DE ÁREA USUARIA

SERVICIO DE CARGA, TRASLADO, DESCARGA Y DISPOSICION DE MATERIALES

UBICADOS EN EX TÉRMICA Y TRASLADO A LA PAMPA CON

ACONDICIONAMIENTO DE TERRENO DEL ALMACEN LA PAMPA - CAMANA

N° LO/SG-035-2025



- Área Usuaría:** Servicios Generales.
 - Objeto de la contratación:** Se requiere contratar a una persona natural o jurídica que se encargue de realizar el "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná".
 - Justificación de la necesidad:** SEAL requiere contratar el "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná", con el fin de subsanar posibles observaciones que incumplan las normativas medioambientales y optimizar las condiciones para el manipuleo y clasificación de materiales y equipos asegurando la continuidad operativa del Almacén la Pampa.
 - Finalidad Pública:** SEAL requiere del "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná", a fin de optimizar la correcta disposición, correcto manipuleo y clasificación de materiales y equipos cumpliendo con las normativas medioambientales, mejorando así las actividades de ingreso, almacenamiento y despacho de materiales, manteniendo la eficiencia operativa del almacén La Pampa, a efectos de asegurar la continuidad del servicio eléctrico en las provincias de Camaná y Caravelí.
- Dicho servicio se encuentra alineado a los Objetivos Estratégicos Institucionales OEI 7: "Mejorar la eficiencia operativa" del Plan Estratégico de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A. 2022 – 2026.
- Actividad del POI:** El "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná". se encuentra alineado a:
 - OEI 4: "Fortalecer la Gestión de Responsabilidad Social" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.
 - OEI 5: "Mejorar la Eficiencia" del Plan Operativo Institucional de Sociedad Eléctrica del Sur Oeste S.A.

6. Programación de la Necesidad en el CDNM

El presente requerimiento del "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná". Tiene la necesidad programada por Servicios Generales, entre sus requerimientos de contrataciones para el ejercicio del 2025, dentro del CDNM.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	2 de 8

7. Descripción de los términos de referencia:

7.1 Actividades a desarrollar

7.1.1 Traslado de material:

Traslado y ordenamiento de material según características y tipo, desde su ubicación actual (Ex Térmica) hacia áreas acondicionadas del Almacén La Pampa.

El servicio incluye:

- Cargador Frontal
- Camión volquete de 15M3
- Personal encargado de operar la maquinaria respectiva.
- Materiales.

Volquete 20 viajes (en caso fueran 2 volquetes 10 viajes cada uno)

Cargador frontal: 3 días (jornadas de 8 horas)

7.1.2 Movimiento de suelo

a) Delimitación del área de trabajo:

Señalización y cercado del perímetro donde se ejecutarán los trabajos de mantenimiento y acondicionamiento, garantizando la seguridad del personal y la operatividad del almacén.

b) Preparación y nivelación del ingreso al almacén:

Ejecución de labores de corte, relleno y nivelación del terreno en la zona de ingreso al Almacén La Pampa, con un ancho aproximado de 8 metros.

Compactación mecánica del terreno para garantizar su estabilidad y soporte adecuado para tránsito de vehículos de carga.

c) Nivelación y compactación de la explanada principal:

Acondicionamiento de la explanada destinada a carga y descarga, con dimensiones aproximadas de 19 metros de ancho por 59 metros de largo.

Nivelación del terreno y posterior compactación conforme a especificaciones técnicas para soportar losa de concreto y tránsito pesado.

d) Limpieza general del área de intervención:

Retiro de material excedente, escombros, residuos y cualquier elemento que interfiera con las labores de acondicionamiento y vaciado de concreto.

Disposición final del material retirado según normativa ambiental vigente.

El área que se debe acondicionar es de: 1200m2 y 20m2 accesos.

El servicio incluye:

- Cargador Frontal
- Cisterna
- Rodillo Vibratorio
- Camión volquete de 15M3
- Personal encargado de operar la maquinaria respectiva.
- Materiales.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	3 de 8

NOTA: El "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná". Es a todo costo.

Normas técnicas obligatorias: No aplica.

Normas técnicas opcionales: No aplica.

7.2 Cantidad del Requerimiento

Un (01) "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná".

7.3 Código del material: No aplica.

7.4 Garantía del Servicio: No aplica.

7.5 Características del proveedor

- **Experiencia,** Contar con una experiencia en servicios en mantenimiento de accesos y/o acondicionamiento y/o nivelación y/o compactado de suelos y/o carga y/o descarga de materiales y/o transporte y/o Traslado, por un monto equivalente a S/ 20,000.00 (Veinte mil con 00/100 soles), el cual se acreditará con copia simple de contratos y/o ordenes de servicios y/o pedidos de compras y/o comprobantes de pago.
- **Habilitaciones,** El proveedor no debe estar impedido para contratar con el Estado.
- **Certificaciones,** que se encuentre inscrito en el Registro Nacional de Proveedores – RNP.

NOTA: La experiencia del postor y los perfiles definidos en el requerimiento del área usuaria, no podrá ser acreditada mediante la presentación de declaraciones juradas.

7.6 Características del personal requerido: No aplica.

7.7 Infraestructura, equipo / herramientas:

La contratista deberá contar y proveer todos los equipos, maquinaria, herramientas, materiales e insumos necesarios para cumplir a cabalidad con el servicio.

7.8 Medidas de Seguridad a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- a) Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias vigentes.
- b) Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, D.S. 005-2012-TR y sus modificatorias vigentes.
- c) Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con Eléctricas, Resolución Ministerial N° 111-2013/MEM/DM y sus modificatorias vigentes.
- d) Código Nacional de Electricidad: suministro, Resolución Ministerial N° 214-2011-MEM-DM. Parte 4 "Reglas generales para los trabajadores".
- e) Normas Técnicas de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgos, D. S. N° 003-98-SA.
- f) Otros dispositivos legales aplicables al sector y otros requisitos solicitados por el área de seguridad y salud en el trabajo.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	4 de 8

7.9 Medidas para Protección de Medio Ambiente a Adoptarse

La Contratista debe cumplir con:

- Ley N° 28611: Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N° 014-2019-EM: Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades Eléctricas del Ministerio de Energía y Minas.
- Decreto Legislativo N° 1278: Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 099-2020-MINAM: Recomendaciones para el manejo de residuos sólidos durante la Emergencia Sanitaria por COVID-19.
- Otros dispositivos legales – normatividad que esté relacionada a la gestión ambiental aplicables al sector.

7.10 Prestaciones complementarias: No Aplica

7.11 Penalidades

- En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del pedido de compra, la Entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora, por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40

- Otras Penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	El incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.1 y 7.7; por cada caso	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato
2	El incumplimiento de obligaciones de la contratista numeral 7.8 y 7.9; por cada caso	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato
3	Por trabajo mal ejecutado	0.10 UIT	Informe del Administrador del Contrato

7.12 Resolución y/o nulidad:

Resolución:

- La resolución se puede dar por motivos de incumplimiento contractual por parte de alguna de las partes, por acuerdo mutuo o por otros motivos establecidos en el contrato o la ley.

Nulidad:

- La Ley 32069 establece los procedimientos y requisitos para declarar la nulidad de procedimientos de selección o contratos.
- La nulidad puede tener consecuencias para las partes involucradas, incluyendo la obligación de restituir las prestaciones realizadas.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	5 de 8

7.13 Obligaciones del Contratista

- Prestar sus servicios en óptimas condiciones, con personal especializado, garantizando la calidad del servicio.
- Tomar todas las medidas de precaución que sean necesarias para evitar y prevenir accidentes en el personal que designe para la ejecución de los trabajos.
- Dotar a su personal con Equipos de Protección Personal.
- Cumplir con las directivas que le haga llegar SEAL, durante la prestación del servicio.
- Cumplir con los plazos establecidos en el Pedido de Compra.
- Emitir su factura e informe final para el pago respectivo.

Nota: Para el caso de contratación de servicios "El Contratista está en la obligación de mantener la confidencialidad de la información que le proporcione SEAL y a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del servicio. Dicha obligación se mantendrá vigente durante la ejecución contractual y hasta 180 días calendario de culminada la misma."

7.14 Obligaciones de SEAL

Las principales obligaciones de SEAL durante la vigencia del Pedido de Compra serán:

- Otorgar las facilidades para la ejecución del servicio.
- Supervisar la ejecución del desarrollo del servicio contratado.
- Proceder con la facturación en el plazo establecido.
- Brindar la conformidad del servicio ejecutado para el respectivo pago, previa presentación del informe mensual del servicio por parte de la contratista.

8. **Sistema de contratación**

La contratación del "Servicio de Carga, Traslado, Descarga y Disposición de Materiales Ubicados en Ex Térmica y Traslado a La Pampa Con Acondicionamiento de Terreno del Almacén La Pampa – Camaná" se realizará bajo el sistema de Suma Alzada.

9. **Plazo de ejecución contractual, informes y entregables**

El plazo de ejecución del servicio será hasta veinte (20) días calendarios, el cual se computará a partir del día siguiente de la suscripción del Pedido de Compra. Asimismo, será el plazo para la presentación de los informes y entregables deberán ser mensuales.

10. **Lugar de ejecución del servicio:**

El servicio será ejecutado en los Almacenes de SEAL, cito en las Instalaciones del Almacén La Pampa s/n y Jr. Manco Capac s/n Cercado, Distrito de Samuel Pastor Provincia de Camaná, Departamento de Arequipa.

11. **Entregables y lugar de presentación.**

Los entregables a presentar se encuentran establecidos en el numeral 7.1 del presente requerimiento y serán presentados en una única entrega al final del servicio, a través de Mesa de Partes Virtual de SEAL.

12. **Conformidad del servicio**

La conformidad del servicio estará a cargo de Servicios Generales en un plazo máximo de 7 (siete) días calendario desde la presentación del entregable.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	6 de 8

13. Forma de pago

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un único pago.

Documentos para efectos de pago:

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Comprobante de pago – (Factura con el archivo PDF, XML y CDR).
- Informe del proveedor.
- Copia del pedido de compra o contrato.

Dicha documentación se debe presentar a través de Mesa de Partes Virtual: www.seal.com.pe, en el horario de 08:00 a 16:00 horas.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, servicios o consultoría servicios, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

14. Confidencialidad y Propiedad Intelectual

La información y material producido bajo los términos de este servicio/adquisición, tales como escritos, medios magnéticos, digitales, y demás documentación generados por el servicio, pasará a propiedad del SEAL. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.

15. Responsabilidad por Vicios Ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

16. Cláusula de cumplimiento (Ley de prevención y mitigación del Conflicto de interés en el acceso y salida de personal del Servicio público, Ley N° 31564

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

17. Cláusula Anticorrupción y Antisoborno

- El contratista declara conocer los compromisos antisoborno del OECE, el cual se establece en su Política del Sistema Integrado de Gestión y se encuentra disponible en el portal web del OECE:
<https://www.gob.pe/institucion/osce/campa%C3%B1as/1861-politica-del-sistemaintegrado-de-gestion-del-osce>
- A la suscripción de este contrato, El Contratista declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	7 de 8

Asimismo, El Contratista se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo, en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, El Contratista se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito.

- En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.
- Adicionalmente, El Contratista se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con La Entidad Contratante.
- Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.
- Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a La Entidad Contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
- El proveedor se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del OECE.

18. Acuerdo de Confidencialidad

- El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma, de manera permanente.
- De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Antisoborno ISO 37001 de SEAL, las Políticas de Seguridad de la Información de SEAL, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.
- En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, SEAL está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

	FORMATO PROVISIONAL	Código:	FM-11-06
		Versión:	13
	REQUERIMIENTO DEL ÁREA USUARIA PARA CONTRATOS MENORES	Fecha:	23/05/2025
		Página:	8 de 8

19. Gestión De Riesgos

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. Solución de Controversias

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo o conciliación.

21. Fecha y Firma del usuario en todos los folios del requerimiento

CEGE (dato presupuestal):	2A30801001
CECO (dato controlling):	2A30801001
Posición Presupuestaria (dato contable – presupuestal):	6311100000
Nro. de Orden (dato controlling – presupuestal):	
Cuenta de Destino (dato controlling):	
Código de actividad	

Aprobación de Jefatura	Aprobación de Gerencia	Unidad de Presupuesto	Unidad de Contabilidad
Firmado Digitalmente	Firmado Digitalmente	V°B° (CONFORMIDAD)	V°B° (CONFORMIDAD)

Para el caso de adquisición de bienes, se debe contar con el V°B° del Jefe de Equipo de Almacenes de la Unidad de Logística, el mismo que certificará la necesidad del requerimiento de acuerdo al stock de los bienes que obran en el almacén y su rotación.

Aprobación de Jefe de Equipo de Almacenes V°B° (CONFORMIDAD)

Elaborado por: Juan Francisco Cruz Alvarez

Nota:

- En el caso de que el elaborador sea un cargo CAP se colocará el Código y en caso sea un personal de Apoyo se colocará el DNI.
- Es indispensable que todos los folios del requerimiento estén debidamente visados por el Usuario responsable, numerados y se consigna el cargo de la fecha de entrega del mismo a la Unidad de Logística.